

GOBIERNO DE CHILE		AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN		Nº AUTORIZACIÓN 1346	Nº SOLICITUD 93616	INGRESO 19/07/2012
				REGIÓN DE TRÁMITE XV REGIÓN		
IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	JESSICA ORTIZ GUERRA			Nº 180		
RUT EMPRESA	7763929-2			FONO 251870-252583		
REGIÓN	XV REGIÓN			CIUDAD ARICA		
COMUNA	ARICA			EMAIL@ jessicaivonneortiz@hotmail.com		
DOMICILIO	7 DE JUNIO OF. 04					
INFORMACIÓN DE LA CARGA						
DESCRIPCIÓN CARGA	DOS TRACTORES AGRICOLAS MF 299					
PESO EN TONELADAS	Carga ► 8	Tara ► 19		PBT ► 27		
INFORMACIÓN DEL TRAYECTO						
REGIONES	Origen ► XV REGIÓN			Destino ► XV REGIÓN		
COMUNAS	Origen ► PUTRE			Destino ► ARICA		
LOCALIDADES	Origen ► FRONTERA CHUNGARA			Destino ► ARICA		
RUTA A RECORRER	RUTA 11CH 5 NORTE					
TOTAL DE K.M	210			Fecha Aprox. Viaje	20/07/2012	
INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS						
ANCHO (mts)	Plataforma ► 3.00	Carga ► 2.35		Total ► 3.00		
ALTO (mts)	Plataforma ► 1.10	Carga ► 2.80		Total ► 3.9		
LARGO (mts)	Plataforma ► 10.30	Carga ► 10		Total ► 21.00		
INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE						
PATENTES	Vehículo ► 2543-GDR	SemiRemolque ► 2543-GDR	Remolque ►			
CONFIGURACIÓN DE EJES						
DIST. ENTRE CONJUNTOS		5.18	8.80			
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (S)			
PESOS X EJES	6	8	13			
Nº DE RUEDAS	2	8	10			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	2.80			
DEBERÁ	CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:					
<p>Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar peso y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de que se impida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de resultar.</p>						
OBSERVACIONES	TRANSITAR CON PRECAUCIÓN Y SOLO DE DÍA					
AUTORIZACIÓN VALIDA						

Coordinación Regional Pesejo
Dirección de Vialidad
Región de Arica y Parinacota

JUAN GILBERTO PARDO OBRERA
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Firma Jefe Departamento Pesaje
Pasión de Arica y Parinacota

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012